

ANT.: Reforma a la ley N°19.886

**MAT.: Reporte público primer semestre
2025, participación EMT.**

A : SEGÚN DISTRIBUCIÓN

**DE : VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

Por la presente y en cumplimiento a lo establecido en las reformas a la ley de compras 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, que entró en vigencia en diciembre del año 2024, se informa lo siguiente:

De acuerdo con el artículo 49º de dicha ley, la Dirección de Compras y Contratación Pública, ChileCompra, debe elaborar un reporte público semestral que contenga información sobre la participación de las Empresas de Menor Tamaño (EMT) en los procedimientos de contratación regulados por esta normativa. Este reporte considera variables como tamaño, ubicación geográfica, rubro, cantidad de órdenes de compra y montos transados, entre otras.

En este contexto, se adjunta informe que entrega las cifras actualizadas al primer semestre de 2025 (al 30 de junio), dando cuenta de la participación de las Empresas de Menor Tamaño bajo las variables señaladas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,

**VERÓNICA VALLE SARÁH
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA**

AZ/CZ

REQ.

Distribución

- Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, contemplado en la ley N° 20.416, a través del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo
- Comisión de Economía, Fomento, Micro, Pequeña y Mediana Empresa, Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados
- Comisión de Economía del Senado.

Firmado electrónicamente por:

Verónica Valle

DIRECTORA DCCP

Fecha: 16-9-2025 - 15:46:35

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento inserte el código de verificación: DCCP-1921237218-78715

En: <https://gestorderequerimientos.azurewebsites.net>

www.chilecompra.cl

